

Notaría 60

Henry Cadena Franco

NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.

Código n.º 100100060

CALLE 161 N.º 16A -32 PBX.:(1) 6710725

Notaria60@outlook.com

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES JUDICIALES O NO JUDICIALES

(Artículo 188 del Código General del Proceso)

Acta n.º 2475

En la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia, el 28 de Agosto de 2020, ante el despacho de la Notaría Sesenta del Círculo de Bogotá D. C., compareció **ROMERO ORJUELA ERIKA ROCÍO**, mayor de edad, domiciliado y residente en **CARRERA 17B N° 175-77 BOSQUE DE LA ALAMEDA II CASA PRINCIPAL 17**, de estado civil **Casado(a)**, identificado con **C.C. n.º 52365713**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, de profesión **DOCENTE**, hábil para contratar y obligarse, quien manifestó: **PRIMERO:** Que solicita que se le tome ésta, su declaración, la que hace de manera libre y espontánea, la que rinde bajo la gravedad del juramento. **SEGUNDO:** Que fue advertido por el señor Notario de las implicaciones legales de faltar a la verdad total o parcialmente, para lo que le leyó y ordenó insertar en este punto el tenor literal del artículo 442 el Código Penal, así: "**ARTÍCULO 442. FALSO TESTIMONIO.** El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años." **TERCERO:** Que las afirmaciones y las informaciones que hago en esta declaración corresponden a hechos ciertos. **CUARTO:** Que no tengo ninguna clase de impedimentos ni de inhabilidades para rendir esta declaración, la que hago bajo mi única y entera responsabilidad, para lo que expongo a continuación las siguientes declaraciones: **Primera:** Son mis nombres y apellidos y mis generales de ley, los que están consignados en esta acta. **Segunda:** manifiesto que: Manifiesto que mi esposo **CLAUDIO CASAGRANDE** identificado cedula de extranjería 367463 DE BOGOTÁ en el año 2014 del día 9 de enero sufrió un Aneurisma Cerebral Frotal parietal izquierdo le ha dejado secuelas graves y evidentes como : no poder comunicarse correctamente, no razona ni esta consiente totalmente y no genera un grado de comprensión ya que tiene un grado de dificultad de un 70%, tiene problemas de hemiplejia en toda la parte derecha de su cuerpo y camina con bastante dificultad por lo enunciado es una persona que no puede cumplir ningún tipo de responsabilidad laboral, social, o monetaria, por sus múltiples incapacidades, esto es con el fin de realizar todo tipo de trámite que este a nombre de mi esposo el señor **CLAUDIO CASAGRANDE** por sus inconvenientes de salud mencionados anteriormente. **QUINTO:** Hago constar que antes de la firma de esta acta, la he leído con cuidado y detenimiento, dándole su aprobación, razón por la que me hago responsable de todos los errores y las inconsistencias que no haya advertido antes de su firma, lo que me impide hacer cualquier reclamación posterior sobre el contenido de esta acta. Es todo. Leída y aprobada por quien rindió declaración, la firma junto con el notario, a los 28 de Agosto de 2020

Los presentes valores están de acuerdo a la resolución 01299 del 11 de febrero de 2020

Valor de los derechos notariales	13.600
Biometría	3.200
IVA	3.192
TOTAL	19.992

El declarante,

C.C. n.º 52365713 expedida en Bogotá

CARLOS ALEJANDRO TREJO ALMEIDA
NOTARIO SESENTA (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Notaría 60 692-396557e2

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
HENRY CADENA FRANCO
DECLARACION DE EXTRAJUICIO

Bogotá, 2020-08-28 15:26:26

ROMERO ORJUELA ERIKA
ROCIO

Identificado con:
C.C. 52365713

Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cod. Verificación: 6aurx


FIRMA



CARLOS ALEJANDRO TREJO ALMEIDA
NOTARIO (E) 60 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



SEÑOR(A):

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO CIVIL 48 DE PEQUEÑAS CUASAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

DESPACHO.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE ALAMEDA ETAPA 2.P.H.

DEMANDADOS: ERIKA ROCIO ROMERO ORJUELA Y CLAUDIO CASAGRANDE.

RAD: No.2019-0610

HUGO ANDRÉS ARDILA BEJARANO, mayor de edad con domicilio en esta ciudad identificado tal comparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la señora **ERIKA ROCIO ROMERO ORJUELA**, del proceso de la referencia, dando respuesta en términos de ley al oficio notificación que trata el artículo 292 del C.G del p., por el que se notifica el señor CLAUDIO CASAGRANDE, del auto que libra mandamiento de pago de la presente demanda ejecutiva, mediante este escrito ratifico lo expuesto en la contestación de la demanda que el señor CLAUDIO CASAGRANDE, es una persona con una incapacidad funcional del %70 por una ENEURISMA que desafortunadamente sufrió, por lo cual ella se hace cargo de el económicamente como conyugue, lo cual la señora ERIKA ROCIO ROMERO ROJUELA manifiesta bajo gravedad de juramento en documento notarial que se anexa al presente correo, agradezco su atención.

ANEXO: Extrajudio de notaria60 del círculo de Bogotá.

Del señor juez

Atentamente



HUGO ANDRÉS ARDILA BEJARANO.

C.C No 79.982.689 de Bogotá.

T.P No 156.493 del C. S de la J.

Correo. hugoandresar@gmail.com

31 AGO 2020

SE RECIBE A LA
FECHA

3:58 PM



38

Señor
JUEZ 66 CIVIL DE PEQUEÑAS TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: Proceso EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL
BOSQUES DE LA ALAMEDA II - P.H. contra ERIKA
ROCIO ORJUELA Y CLAUDIO CASAGRANDE
Expediente N°. 2020 - 0250

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el
proceso citado, de manera respetuosa solicito al señor Juez:

1. Tener en cuenta la copia de aviso enviado al
demandado, **ERIKA ROCIO ORJUELA Y CLAUDIO
CASAGRANDE** debidamente cotejado por la empresa de
correo.
2. Tener en cuenta que los demandados quedaron
notificados, según constancia de recibo del correo
mediante el cual se les envió el respectivo aviso y copia
del mandamiento de pago.
3. Agrego copia de aviso cotejado y constancia de recibo.

Dando cumplimiento al auto que antecede.

Respetuosamente,



MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C. 52.024.005 de Bogotá D.C.
T.P. 234860 del C. S. de la J.

Calle 3 N° 23 A - 09, Local 101, Teléfonos: 7038524 – 3157090579,
marisolfajardo804@gmail.com
Bogotá D.C.

INTER RAPIDISIMO S.A
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
 Servicio: Notificaciones

Fecha y Hora de Admisión: 18/08/2020 18:47
 Tiempo estimado de entrega: 20/08/2020 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal: 110141650		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		A19	X1
DESTINATARIO CC 3157090579 CLAUDIO CASAGRANDE KR 17 B # 175 - 77 IN 8 CS 17 ET 2 DE LA CONJ RESID BOSQUES DE LA ALAMEDA 2 P H 3157090579		REMITENTE CC 52024005 DRA MARISOL FAJARDO .. CL 3 # 23 A - 09 LC 101 3157090579 BOGOTA\CUND\COL	
PARA SEGUIMIENTO			
		700040053222	
DESPACHOS			
Casillero →		BOG 301	
Puertas →		20	
DATOS DEL ENVÍO		LIQUIDACIÓN	
Empaque: SOBRE MANILA Tipo Servicio: Notificaciones Vir Comercial \$ 10.000.00 Piezas: 1 No. Bolsa. Peso x Vol. Peso en Kilos: 1 Dice Contener: NOTIFICACION POR		Valor Flete \$ 10.300.00 Valor sobre flete: Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep. \$ 0.00 Valor total: \$ 10.500.00 Forma de pago: CONTADO	
		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Observaciones:			
1211/punto 4279 cod. id centro servicio/usuario		www.interrapidisimo.com - PORS serviciocliente@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 20 # 7 - 45 PBX 560 5600 Cel: 323 255 4455 GMC-GMC-R-09 No. 700040053222 1014726-4040-40-0-0025-9090-0000-01	
		DESTINATARIO	

PRUEBA DE ENTREGA

Fecha y Hora de Admisión: 18/08/2020 18:47
 Tiempo estimado de entrega: 20/08/2020 18:00
 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

INTER RAPIDISIMO S.A
 NIT: 800251569-7

DESTINO Cod. postal: 110141650		ZONA URBANA	
BOGOTA\CUND\COL		A19	X1
Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidisimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
X FIRMA			
		700040053222	
Remitente: DRA MARISOL FAJARDO ...Tel: 3157090579. CC 52024005 BOGOTA\CUND\COL			
Piezas: 1 Peso en Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 10.000.00		Valor Flete \$ 10.300.00 Vir Imp. otros concep. \$ 0.00	
Dice Contener: NOTIFICACION POR AVISO ARTICUL		Valor sobre flete: \$ 200.00 Forma de pago: SOBRE MANILA	
		Valor otros conceptos \$ 0.00	
		Valor total: \$ 10.500,00	
PARA: CLAUDIO CASAGRANDE			
KR 17 B # 175 - 77 IN 8 CS 17 ET 2 DE LA CONJ RESID BOSQUES DE LA ALAMEDA 2 P H			
3157090579		CC 3157090579	
RECIBIDO POR		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:	
X		1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 6-otros	
		2-Desconocido 4-1to Reclamo 6-No Reside	
		No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega:	
		No. Gestión Fecha 2do Intento de Entrega:	
Observaciones:		Mensajero:	
1211/punto 4279 cod. id centro servicio/usuario		www.interrapidisimo.com - PORS serviciocliente@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 20 # 7 - 45 PBX 560 5600 Cel: 323 255 4455 GMC-GMC-R-09 No. 700040053222 1014726-4040-40-0-0025-9090-0000-01	
		PRUEBA DE ENTREGA	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00610-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

28 OCT. 2020

Téngase en cuenta que el demandado **CLAUDIO CASAGRANDE**, fue notificado del mandamiento de pago por aviso y dentro del término no propuso ningún medio exceptivo.

De otro lado, córrase traslado al ejecutante de la excepción de mérito que propuso la demandada **ERIKA ROCIO ROMERO ORJUELA**, por diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 29 OCT 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 063 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria



ncrr